CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1705 **DE** 09 JUN. 2017

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en lo previsto en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O:

Que el **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, se encuentra vacante temporalmente mientras duran las vacaciones de la doctora **CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ,** por el periodo comprendido del doce (12) de Junio de 2017 y hasta el dos (2) de Julio de 2017, inclusive.

Que por razones del servicio se encarga a **LUIS ARMANDO SÁNCHEZ OLIVEROS** como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **LUIS ARMANDO SÁNCHEZ OLIVEROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.528.146, quien se desempeña en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 (E), como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** por el periodo comprendido del doce (12) de Junio de 2017 y hasta el dos (2) de Julio de 2017, inclusive o hasta que duren las vacaciones del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 JUN. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada - Profesional
Revisó: Claudia Patricia Martínez Jaramillo – Directora de Talento Humano (E)
Revisó: Rafael Ernesto Ramírez Valero – Profesional Especializado 222-07